

Villavicencio, 16 de Mayo de 2014

Señora
MARÍA ARACELY BARAHONA GÓMEZ
CALLE 64 No. 31-24 BARRIO FLORESTA BAJA
TELÉFONO: 3214912865 – 6222537 – 3143709535
VILLAVICENCIO.

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN. ID.60255-2014.

Damos por segunda vez, respuesta a su petición radicada bajo el número 49584 de 2013, mediante el cual solicita el suministro de copia de la historia clínica a su nombre.

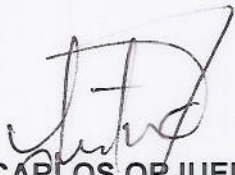
Con fecha 01 de Noviembre de 2013 se dio respuesta a su petición, allegando a la misma la certificación expedida por la Oficina de Gestión Documental del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, a la dirección por usted suministrada en la petición: Calle 56 No. 27-43 Barrio Galán de BARRANCABERMEJA, y teléfonos: 3214912865 – 6222537 – 3143709535, guía de transporte por Servientrega número 1064791352 de Noviembre 05 de 2013. El sobre con la respuesta fue devuelto por la Empresa antes mencionada, con la siguiente anotación:

“ Devolución zona urbana, Sin dirección. No se estableció comunicación alguna. Devolución al remitente. Lo anterior, por cuanto usted en la solicitud colocó una dirección inexistente, y unos números telefónicos, con los cuales no se estableció comunicación.


Damos una nueva respuesta, en el sentido de manifestarle, que según la certificación expedida por la Oficina de Gestión Documental de esta Institución Hospitalaria, la copia de la historia clínica por usted solicitada no se puede expedir, en razón a..” que NO reposa en nuestros depósitos de archivo, ya que procedió a SER ELIMINADA en los años 2005-2006, según Resolución número 1715 de 2005 emitida por el Ministerio de la Protección Social, artículo 15: “ La HISTORIA CLÍNICA debe conservarse por un mínimo de 10 años...una vez transcurrido el tiempo de su retención la historia clínica podrá destruirse”.

Se allega nuevamente la constancia antes mencionada.

Cordialmente,



JUAN CARLOS ORJUELA RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica.


Proyectó: Ana.
Anexos: Un (01) folio.



Villavicencio, Octubre 24 de 2013

Señores

OFICINA ASESORA JURIDICA

Hospital Departamental de Villavicencio
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de historia clínica

Cordial saludo, dando respuesta a su solicitud, informo que la atención de **MARIA ARACELY BARAHONA GOMEZ** identificada con c.c. 63.471.888 solicitada con referencia a la atención de los años 1987 a 1990; informo que no reposa en nuestros depósitos de archivo ya que procedió a ser eliminada en los años 2005-2006 según resolución emitida número 1715 de 2005 del Ministerio de la protección social (Artículo 15 "La historia clínica debe conservarse por un mínimo de 10 años una vez transcurrido el tiempo de su retención la historia clínica podrá destruirse")

Lo anterior para trámites pertinentes.

Hospitalariamente,



MARLY Y. QUINTANA DAZA

Profesional U. Gestión Documental